

07 de octubre de 2014

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve
2 horas del día siete de octubre del año dos mil catorce. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los
4 Señores Consejales: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS**
5 **DÍAZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciado MANUEL FRANCISCO**
6 **MARTINEZ**, **Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciada MARINA DE JESÚS**
7 **MARENCO DE TORRENTO** y el **Secretario Ejecutivo Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar**. **Punto**
8 **uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos seis Señores Consejales, existe el quórum
9 legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo que el Señor Presidente declaró abierta la sesión. **Punto**
10 **dos**. El Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar. **Punto tres**. Lectura y
11 consideración del acta treinta y siete-dos mil catorce. **Punto cuatro**. Informes de Comisiones. **Punto cinco**.
12 Jefa de la Unidad Técnica Jurídica presenta informe y opinión en cumplimiento del punto ocho punto trece
13 del acta treinta y dos-dos mil catorce. **Punto seis**. Propuesta de prórroga de contratos de bienes y servicios
14 para el año dos mil quince. **Punto siete**. Propuesta de prórroga de contratos de arrendamiento de inmuebles
15 para el año dos mil quince. **Punto ocho**. Solicitud de adjudicar mediante libre gestión el "Suministro de
16 uniformes para el personal administrativo femenino, de servicios generales femenino y masculino,
17 motoristas, doctora y enfermera del CNJ". **Punto nueve**. Solicitud de adjudicar mediante libre gestión el
18 "Suministro de doscientos un pavos para funcionarios y empleados del CNJ". **Punto diez**. Solicitud de
19 adjudicar mediante libre gestión el "Suministro de doscientos un vales de consumo para funcionarios y
20 empleados del CNJ". **Punto once**. Solicitud de licencias de empleados del Consejo Nacional de la
21 Judicatura. **Punto doce**. Correspondencia. **Punto doce punto uno**. Solicitud del licenciado Carlos Wilfredo
22 García Amaya, Magistrado de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Occidente con sede en Santa
23 Ana. **Punto doce punto dos**. Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
24 Castrillo" presenta el informe ejecutivo sobre el desarrollo del taller "Construcción de consensos en el tema
25 de adopciones". **Punto doce punto tres**. Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
26 Zeledón Castrillo" presenta el informe sobre acciones realizadas. **Punto doce punto cuatro**. Director de la
27 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar la incorporación de
28 actividades en la programación trimestral. **Punto doce punto cinco**. Director de la Escuela de Capacitación
29 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar el desarrollo de una actividad denominada
30 "Presentación de la obra LEPINA Comentada II". **Punto doce punto seis**. Secretario Ejecutivo y Oficial de
31 Información presentan informe en cumplimiento del artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del

Pleno CNJ - Acta 38-2014
07 de octubre de 2014

1 Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto doce punto siete.** Secretario Ejecutivo presenta informe sobre
2 profesionales que solicitan ser considerados en ternas. **Punto trece.** Varios. Se incorporan en este último
3 punto, los siguientes casos: **Punto trece punto uno.** Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de
4 Justicia, notifica resolución emitida en el proceso de inconstitucionalidad número noventa y cuatro-dos mil
5 catorce. **Punto trece punto dos.** Secretario Ejecutivo presenta expedientes del proceso evaluativo No
6 Presencial II-dos mil catorce, de la zona occidental. **Punto trece punto tres.** Consejal licenciado Jorge
7 Alfonso Quinteros Hernández, solicita que se autorice un día de asueto para el personal de la sede regional
8 del Consejo en la ciudad de San Miguel. **Punto trece punto cuatro.** Solicitud de autorizar una visita o
9 pasantía a los Órganos Jurisdiccionales de Femicidio en Guatemala. La agenda fue aprobada por
10 unanimidad de los Señores Consejales presentes. **Punto tres.** Se dio lectura al acta número treinta y siete-
11 dos mil catorce, la cual fue aprobada con las modificaciones incorporadas por los Señores Consejales.
12 **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES.** Los Coordinadores de las Comisiones del Pleno no
13 presentaron informes. Se hace constar que en este punto se incorporó a la sesión el Consejal licenciado
14 Alcides Salvador Funes Teos. **Punto cinco. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA**
15 **INFORME Y OPINIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO OCHO PUNTO TRECE DEL ACTA TREINTA Y**
16 **DOS-DOS MIL CATORCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por la
17 licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, con referencia
18 UTJ/PLENO/ciento cuarenta y seis/dos mil catorce, fechado el diecisiete de septiembre del corriente año, en
19 el que manifiesta que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto ocho punto trece, de la sesión
20 número treinta y dos-dos mil catorce, celebrada el veintiséis de agosto del año en curso, inició el
21 procedimiento administrativo sancionatorio, en contra del licenciado José Mauricio Ramírez López,
22 Coordinador de Área de Derecho Corporativo y Comercial de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
23 Arturo Zeledón Castrillo", y en ese sentido, con base en el artículo once de la Constitución de la República y
24 el inciso tercero del artículo treinta del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura,
25 se le concedió audiencia por tres días, para que expresara sus alegatos sobre el acuerdo de sancionarlo,
26 habiendo presentado el referido profesional, un escrito el día tres de septiembre del año en curso, en el que
27 entre otros aspectos, manifiesta que el día catorce de mayo del corriente año, recibió un correo electrónico
28 del señor Director de la Escuela, en el que se establecían las actividades propuestas por el Administrador de
29 la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, para el tercer trimestre del presente año, solicitando
30 la incorporación de actividades especiales en el área de Derecho Corporativo y Comercial, adjuntando la
31 lista de destinatarios de las capacitaciones; entre las cuales se encontraba el taller denominado

Pleno CNJ - Acta 38-2014
07 de octubre de 2014

1 "Concentraciones Económicas", actividad que fue analizada e incorporada en la correspondiente
2 programación de la Escuela, y cumpliendo los parámetros de planificación, remitió el informe ejecutivo, en el
3 que claramente se establecía que el taller antes relacionado, fue propuesto para llevarse a cabo en la sede
4 regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, dirigido a secretarios y colaboradores, lo que comprueba
5 con la propuesta de programación que es el documento base para la sistematización y el informe ejecutivo,
6 que es el instrumento oficial de justificación de las actividades que fueron presentadas a la Dirección de la
7 Escuela y al Pleno; sin embargo, la persona asignada en el área del Registro Académico, como responsable
8 de digitar la información, por error, consignó que el taller en referencia, sería desarrollado en la sede
9 principal del Consejo en esta ciudad. El licenciado Ramírez López manifestó además, que la carga laboral
10 de la Coordinación bajo su responsabilidad, es grande y fue más pesada en el tercer trimestre del presente
11 año, ya que también tiene a su cargo desde hace ocho meses, la temática de Derecho Mercantil Sustantivo,
12 perteneciente al Área de Derecho Privado y Procesal, asumiendo las responsabilidades de metas
13 pendientes del coordinador anterior y ha tenido que elaborar nuevos módulos en materia de Derecho
14 Mercantil, los cuales se encuentran en proceso de revisión por parte de la Sección Metodológica ya que
15 serán programados como actividades nuevas, a partir del primer trimestre del año dos mil quince, así como
16 otras actividades que el Pleno ha encomendado, como es el proyecto de formación especializada relativa a
17 los talleres para registradores y jueces a nivel nacional "ASODRA CNR-CNJ", actividades propias del Área
18 de Derecho Privado y Procesal; por lo que considera que tiene una carga laboral importante. Agrega en su
19 informe la licenciada Reyes Martínez, que entrevistó al doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez y a la
20 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Director y Coordinadora Administrativa de la Escuela de
21 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", respectivamente. En razón de lo anterior, la
22 licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, es de la opinión que no hubo
23 falta de celo, diligencia y seriedad por parte del licenciado José Mauricio Ramírez López, Coordinador de
24 Área de Derecho Corporativo y Comercial de la Escuela, en el cumplimiento de las funciones que le han sido
25 asignadas, ya que el error señalado, se atribuye a la carga de actividades ajenas a su coordinación, lo que
26 causó que obviara la revisión de los datos enviados por el Registro Académico, por lo que considera que sí
27 procedería un llamado de atención al licenciado Ramírez López, por parte del Pleno del Consejo. En anexo
28 presenta documentos que forman parte de este punto. Algunos Señores Consejales estiman, que no
29 obstante la opinión de la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, la obligación de verificar que la información
30 contenida en la programación de actividades de la Escuela esté correcta, es responsabilidad exclusiva de
31 los respectivos Coordinadores de Área; por otra parte, consideran que debe prevenirse a la Jefa de la

Pleno CNJ - Acta 38-2014
07 de octubre de 2014

1 Unidad Técnica Jurídica, que cuando se le encomiende una actividad, la cumpla con estricto apego a las
2 instrucciones contenidas en los acuerdos que le son comunicados. El Pleno, con base a lo establecido en
3 los artículos cuarenta y uno literal b), y treinta y uno literal b) de la Ley de Servicio Civil, relacionados con los
4 artículos treinta literal b) e inciso tercero y veintiocho literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del
5 Consejo Nacional de la Judicatura y artículo once de la Constitución, por mayoría, **ACUERDA:** a) Tener por
6 recibido el informe y anexos presentados por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad
7 Técnica Jurídica y por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto trece de la sesión número
8 treinta y dos-dos mil catorce, celebrada el veintiséis de agosto del presente año; b) Amonestar por escrito al
9 licenciado José Mauricio Ramírez López, Coordinador de Área de Derecho Corporativo y Comercial de la
10 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por la falta de celo y diligencia en las
11 obligaciones inherentes a su cargo, evidenciada al no verificar debidamente que la información de su área
12 de coordinación, contenida en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al tercer
13 trimestre del dos mil catorce, estuviera correcta, siendo dicha actividad de su exclusiva responsabilidad; c)
14 Prevenir a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, que cuando se le
15 encomiende una actividad, la cumpla con estricto apego a las instrucciones contenidas en el acuerdo
16 respectivo; d) Instruir al Doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de
17 Capacitación Judicial, para que inicie el proceso sancionatorio correspondiente en contra de la señora
18 Xiomara Jeannette Vanegas de Rodríguez, Digitadora de Datos I, por la falta de celo y diligencia en las
19 obligaciones inherentes a su cargo, mostrados al haber consignado datos erróneos en la programación de
20 actividades de la Escuela, correspondiente al tercer trimestre del presente año, en lo que respecta al área de
21 Derecho Corporativo y Comercial; y e) Comunicar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la
22 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa del Departamento de Recursos
23 Humanos, Comisión de Servicio Civil y al licenciado José Mauricio Ramírez López, para los efectos
24 consiguientes. **Punto seis. PROPUESTA DE PRÓRROGA DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**
25 **PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito
26 por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/cuatrocientos
27 ochenta y cuatro/dos mil catorce, fechado el veinticinco de septiembre del año en curso, por medio del cual
28 expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en la nota con número
29 UACI/GG/ciento noventa y cuatro/dos mil catorce, de fecha ocho de septiembre del presente año, manifiesta
30 que de conformidad con el artículo ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
31 Administración Pública (LACAP), es conveniente considerar la prórroga de los contratos que a continuación

07 de octubre de 2014

1 se mencionan: I) Contrato número uno/dos mil catorce, suscrito con la sociedad Limpieza, Decoración y
2 Exterminación, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la prestación del servicio de limpieza en las
3 instalaciones de la Institución, por el plazo de doce meses, comprendidos del uno de enero al treinta y uno
4 de diciembre de dos mil quince, por un valor de cuarenta y dos mil quinientos ochenta dólares de los
5 Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar; II) Contrato número dos/dos mil catorce, suscrito
6 con la sociedad Millicom Cable El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la prestación del
7 servicio de internet y enlace de datos, por el plazo de doce meses, comprendidos del uno de enero al treinta
8 y uno diciembre de dos mil quince, por un valor de veintidós mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los
9 Estados Unidos de América con veinte centavos de dólar; III) Contrato número cuatro/dos mil catorce,
10 suscrito con el ingeniero José Dolores Carrillo Guidos (TALLER LATIN), por la prestación del servicio de
11 mantenimiento preventivo de vehículos propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, por el plazo de
12 doce meses, comprendidos del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por un valor de
13 siete mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos de
14 dólar; IV) Contrato número cinco/dos mil catorce, suscrito con la sociedad Inversiones Vida, Sociedad
15 Anónima de Capital Variable, por el suministro de garrafas de agua embotellada, por el plazo de doce
16 meses, comprendidos del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por un valor de diez
17 mil setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y V) Contrato número siete/dos mil catorce,
18 suscrito con la sociedad Soluciones Maya, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la prestación del
19 servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado, por el plazo de doce meses,
20 comprendidos del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por un valor de dieciocho mil
21 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Agrega en su memorando el señor Gerente General,
22 que cada uno de los proveedores de los servicios mencionados, han expresado su voluntad de prorrogar su
23 respectivo contrato, bajo las mismas condiciones y por un período igual. Los Señores Consejales, tomando
24 en consideración los intereses de la Institución y el servicio recibido de cada uno de los contratistas, estiman
25 conveniente *autorizar* la prórroga de cada contrato. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la prórroga del
26 contrato número uno/dos mil catorce, suscrito con la empresa Limpieza, Decoración y Exterminación,
27 Sociedad Anónima de Capital Variable, quien presta el servicio de limpieza, por el plazo de doce meses,
28 comprendidos del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por un valor de cuarenta y
29 dos mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar, monto
30 que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil
31 quince; b) Autorizar la prórroga del contrato número dos/dos mil catorce, suscrito con la empresa Millicom

Pleno CNJ - Acta 38-2014
07 de octubre de 2014

1 Cable El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la prestación de los servicios de internet y
2 enlace de datos, por el plazo de doce meses, comprendidos del uno de enero al treinta y uno de diciembre
3 de dos mil quince, por un valor de veintidós mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos
4 de América con veinte centavos de dólar, monto que será cancelado con fondos del presupuesto del
5 Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil quince; **c)** Autorizar la prórroga del contrato número
6 cuatro/dos mil catorce, suscrito con el ingeniero José Dolores Carrillo Guidos (TALLER LATIN), quien presta
7 el servicio de mantenimiento preventivo de vehículos propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, por el
8 plazo de doce meses, comprendidos del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por
9 un valor de siete mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco
10 centavos de dólar, monto que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la
11 Judicatura del año dos mil quince; **d)** Autorizar la prórroga del contrato número cinco/dos mil catorce,
12 suscrito con la empresa Inversiones Vida, Sociedad Anónima de Capital Variable, por el suministro de
13 garrafas de agua embotellada, por el plazo de doce meses, comprendidos del uno de enero al treinta y uno
14 de diciembre de dos mil quince, por un valor de diez mil setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de
15 América, monto que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura del
16 año dos mil quince; **e)** Autorizar la prórroga del contrato número siete/dos mil catorce, suscrito con la
17 empresa Soluciones Maya, Sociedad Anónima de Capital Variable, por el servicio de mantenimiento
18 preventivo de equipos de aire acondicionado, por el plazo de doce meses, comprendidos del uno de enero al
19 treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por un valor de dieciocho mil seiscientos dólares de los
20 Estados Unidos de América, monto que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional
21 de la Judicatura del año dos mil quince; **f)** Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación
22 respectiva; **g)** Instruir a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que proceda a la formalización legal de
23 los contratos de prórroga mencionados en este acuerdo; y **h)** Comunicar el presente acuerdo a: Gerente
24 General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera
25 Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, a las sociedades Limpieza, Decoración y Exterminación,
26 Sociedad Anónima de Capital Variable, Millicom Cable El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable,
27 ingeniero José Dolores Carrillo Guidos (TALLER LATIN), Inversiones Vida, Sociedad Anónima de Capital
28 Variable, y Soluciones Maya, Sociedad Anónima de Capital Variable, para los efectos consiguientes. **Punto**
29 **siete. PROPUESTA DE PRÓRROGA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA**
30 **EL AÑO DOS MIL QUINCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el
31 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/cuatrocientos noventa y

07 de octubre de 2014

1 tres/dos mil catorce, fechado el treinta de septiembre del presente año, por medio del cual propone la
2 prórroga de los contratos de arrendamiento, que a continuación se mencionan: I) Contrato número uno-
3 A/dos mil catorce, suscrito con la señora Ana Cristina Sol, en representación de la sociedad INVERSIONES,
4 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INVERSIONES, S.A de C.V, de un
5 inmueble situado en Avenida Los Espliegos, número ochenta y cinco, Urbanización San Francisco, de esta
6 ciudad, donde actualmente funcionan las oficinas administrativas del Consejo Nacional de la Judicatura, por
7 el plazo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por un monto de
8 noventa y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, que será cancelado por
9 medio de cuotas mensuales de siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; II) Contrato
10 número dos-A/dos mil catorce, suscrito con el señor Salvador Antonio Martínez Chávez, de un inmueble
11 situado en Primera Calle Oriente y Quinta Avenida Sur, Barrio Santa Cruz, Santa Ana, donde actualmente
12 funciona la sede regional del Consejo Nacional de la Judicatura, en la ciudad de Santa Ana, por el plazo
13 comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por un monto de veinticuatro
14 mil dólares de los Estados Unidos de América, que será cancelado por medio de cuotas mensuales de dos
15 mil dólares de los Estados Unidos de América; y III) Contrato número cuatro-A/dos mil catorce, suscrito con
16 el arquitecto Roberto Antonio Martínez Molina, en representación del doctor Jorge Efraín Campos, de un
17 inmueble situado en la Cuarta Avenida Sur, número seiscientos cuatro bis, quinientos metros al sur de la
18 Catedral, Barrio El Calvario, San Miguel, donde actualmente funciona la sede regional del Consejo Nacional
19 de la Judicatura, en la ciudad de San Miguel, incluyendo un terreno para ser usado como área de
20 estacionamiento, por el plazo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince,
21 por un monto de veinticinco mil ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con veinticuatro
22 centavos de dólar, que será cancelado por medio de cuotas mensuales de dos mil noventa y cinco dólares
23 de los Estados Unidos de América con dos centavos de dólar. Agrega en su nota el señor Gerente General,
24 que los tres inmuebles reúnen las condiciones necesarias para que continúen funcionando las oficinas del
25 Consejo y los arrendantes han manifestado su consentimiento para prorrogar cada uno de los contratos en
26 iguales condiciones, para el año dos mil quince. Los Señores Consejales, estiman conveniente que la
27 solicitud de autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento número cuatro-A/dos mil catorce, suscrito
28 con el arquitecto Roberto Antonio Martínez Molina, como apoderado del doctor Jorge Efraín Campos, se
29 conozca en una próxima sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la prórroga del contrato de
30 arrendamiento número uno-A/dos mil catorce, por el plazo comprendido del uno de enero al treinta y uno de
31 diciembre de dos mil quince, en las mismas condiciones actuales, suscrito con la señora Ana Cristina Sol, en

Pleno CNJ - Acta 38-2014
07 de octubre de 2014

1 representación de la sociedad INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se
2 abrevia INVERSIONES, S.A de C.V, de un inmueble situado en Avenida Los Espliegos, número ochenta y
3 cinco, Urbanización San Francisco, de esta ciudad, donde actualmente funcionan las oficinas administrativas
4 del Consejo Nacional de la Judicatura, por un monto de noventa y tres mil seiscientos dólares de los
5 Estados Unidos de América, más IVA, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo de dos
6 mil quince, por medio de doce cuotas mensuales de siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de
7 América; **b)** Autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento número dos-A/dos mil catorce, por el plazo
8 comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, en las mismas condiciones
9 actuales, suscrito con el señor Salvador Antonio Martínez Chávez, de un inmueble situado Primera Calle
10 Oriente y Quinta Avenida Sur, Barrio Santa Cruz, donde actualmente funciona la sede regional del Consejo
11 Nacional de la Judicatura, en la ciudad de Santa Ana, por un monto de veinticuatro mil dólares de los
12 Estados Unidos de América, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo de dos mil quince,
13 por medio de doce cuotas mensuales de dos mil dólares de los Estados Unidos de América; **c)** Conocer la
14 solicitud de autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento número cuatro-A/dos mil catorce, suscrito
15 con el arquitecto Roberto Antonio Martínez Molina, como apoderado del doctor Jorge Efraín Campos, de un
16 inmueble situado en la Cuarta Avenida Sur, número seiscientos cuatro bis, quinientos metros al sur de la
17 Catedral, Barrio El Calvario, San Miguel, en una próxima sesión; **d)** Autorizar al Señor Presidente para que
18 firme la documentación respectiva; **e)** Instruir a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que proceda a la
19 formalización legal de los contratos de prórroga de arrendamiento mencionados en este acuerdo; y **f)**
20 Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
21 Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, a
22 la sociedad Inversiones, Sociedad Anónima de Capital Variable y al señor Salvador Antonio Martínez
23 Chávez, para los efectos consiguientes. **Punto ocho. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE**
24 **GESTIÓN EL “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO, DE**
25 **SERVICIOS GENERALES FEMENINO Y MASCULINO, MOTORISTAS, DOCTORA Y ENFERMERA DEL**
26 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
27 memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia
28 GG/SE/cuatrocientos noventa y cuatro/dos mil catorce, fechado el treinta de septiembre del presente año,
29 por medio del cual informa que el Departamento de Recursos Humanos, emitió las requisiciones números un
30 mil ciento noventa y cuatro, un mil ciento noventa y cinco, un mil ciento noventa y seis, un mil ciento noventa
31 y siete, un mil ciento noventa y ocho, un mil ciento noventa y nueve, un mil doscientos, un mil doscientos

07 de octubre de 2014

1 uno, un mil doscientos dos, un mil doscientos tres, un mil doscientos cuatro y un mil doscientos cinco, por
2 medio de las cuales solicita la adquisición del "Suministro de uniformes para el personal administrativo
3 femenino, de servicios generales femenino y masculino, motoristas, doctora y enfermera del CNJ", para el
4 año dos mil quince. En ese sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante la
5 modalidad de libre gestión, invitó a presentar ofertas a las personas siguientes: Uno) INDUSTRIAS TOPAZ,
6 SOCIEDAD ANONIMA; Dos) HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA (LM. DISEÑOS
7 DIVERSOS); Tres) MODISA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y Cuatro) UNIMEL,
8 SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; recibiendo ofertas únicamente de las tres primeras. Las
9 ofertas fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base a los criterios de:
10 Cumplimiento de las especificaciones del producto solicitado, forma de pago, tiempo de entrega, calidad del
11 producto y experiencia en el servicio, concluyendo de conformidad al análisis efectuado, que las ofertas
12 presentadas cumplen con lo requerido en los términos de referencia, razón por la cual la citada Comisión,
13 después de la evaluación correspondiente, recomienda adjudicar en forma parcial a las empresas
14 siguientes: I) A la Sociedad Industrias TOPAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, el suministro de uniformes para el
15 personal de servicios generales masculino (ordenanzas y motoristas), personal masculino administrativo; y
16 pantalones jeans del personal administrativo y de servicios generales femenino, por un monto de ocho mil
17 setecientos doce dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos de dólar; II) A la señora
18 Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa (L.M. DISEÑOS DIVERSOS), el suministro de uniformes para el
19 personal administrativo femenino y uniformes para el personal de la Clínica Empresarial (ISSS-CNJ), por la
20 cantidad de once mil setecientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y
21 dos centavos de dólar; y III) A la Sociedad MODISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el
22 suministro de uniformes para el personal femenino de servicios generales, por la suma de un mil setecientos
23 sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar. Anexa
24 fotocopia del expediente del proceso de libre gestión llevado a cabo y de la disponibilidad presupuestaria
25 número cuatrocientos ochenta y uno/dos mil catorce, de fecha veinticuatro de septiembre del presente año,
26 emitida por el licenciado Dennis Antonio Mayorga González, Encargado de Presupuesto, por el monto de
27 veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América. Propone en su memorando el Señor Gerente
28 General, que se designe como administradora del contrato a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia,
29 Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo ochenta y dos-bis de la Ley de
30 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El Pleno, con base en la recomendación de la
31 Comisión de Evaluación de Ofertas de Libre Gestión y a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso

Pleno CNJ - Acta 38-2014
07 de octubre de 2014

1 primero, cuarenta literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y
2 artículo veintidós literal j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Adjudicar mediante
3 el procedimiento de libre gestión, en la forma parcial siguiente: I) A la empresa Industrias TOPAZ,
4 SOCIEDAD ANÓNIMA, el suministro de uniformes para el personal de servicios generales masculino
5 (Ordenanzas y Motoristas) y personal masculino administrativo y pantalones jeans del personal
6 administrativo y de servicios generales femenino, por un monto de ocho mil setecientos doce dólares de los
7 Estados Unidos de América con diez centavos de dólar; II) A la señora Hermelinda del Carmen Valdivieso
8 Ochoa (L.M. DISEÑOS DIVERSOS), el suministro de uniformes para el personal administrativo femenino y
9 para el Personal de la Clínica Empresarial (ISSS-CNJ), por la cantidad de once mil setecientos ochenta y
10 dos dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y dos centavos de dólar; y III) a la Sociedad
11 MODISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el suministro de uniformes para el personal
12 femenino de servicios generales, que consta de chaqueta manga corta, pantalón o falda y camisa, por la
13 suma de un mil setecientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis
14 centavos de dólar; haciendo un monto total en las tres adjudicaciones parciales, de veintidós mil doscientos
15 cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar, el cual será
16 cancelado con fondos del presupuesto del Consejo, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil
17 quince; **b)** Designar como administradora de los contratos mencionados a la licenciada Elsa Margarita
18 Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, conforme lo establece el artículo ochenta
19 y dos-bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar al Señor
20 Presidente para que firme la documentación respectiva; **d)** Instruir a la Unidad Técnica Jurídica, para que
21 proceda a la formalización legal de los contratos mencionados en este acuerdo; **e)** Ratificar este acuerdo en
22 esta misma sesión; y **f)** Comunicar el contenido del presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad
23 de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad
24 Técnica Jurídica, Jefa del Departamento de Recursos Humanos en su calidad de administradora de los
25 contratos, empresa Industrias TOPAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, señora Hermelinda del Carmen Valdivieso
26 Ochoa (L.M. DISEÑOS DIVERSOS) y a la empresa MODISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
27 VARIABLE, para los efectos consiguientes. **Punto nueve. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE**
28 **GESTIÓN EL "SUMINISTRO DE DOSCIENTOS UN PAVOS PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL**
29 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA".** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
30 memorando suscrito por el Gerente General, licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, con referencia
31 GG/SE/cuatrocientos noventa y ocho/dos mil catorce, fechado el dos de octubre de los corrientes, por medio

Pleno CNJ - Acta 38-2014
07 de octubre de 2014

1 del cual manifiesta que en cumplimiento del punto diez punto dos del acta número ocho-dos mil catorce,
2 fechada el día veintiséis de febrero del presente año, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
3 Institucional, inició el proceso de libre gestión, para la compra de doscientos un pavos, a un precio unitario
4 de sesenta dólares de los Estados Unidos de América; en ese sentido, la Unidad de Adquisiciones y
5 Contrataciones Institucional, solicitó ofertas a las sociedades siguientes: a) OPERADORA DEL SUR,
6 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (WALMART MEXICO Y CENTROAMÉRICA); b) CALLEJA,
7 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y c) ALIMENTOS DIACO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
8 CAPITAL VARIABLE; habiendo presentado ofertas únicamente las empresas OPERADORA DEL SUR,
9 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (WALMART MEXICO Y CENTROAMÉRICA) y CALLEJA,
10 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. La Comisión de Evaluación de Ofertas, analizó y evaluó
11 las dos ofertas, conforme los criterios siguientes: Menor precio, calidad, menor tiempo de entrega y red de
12 tiendas del ofertante, recomendando adjudicar la compra de los doscientos un pavos, según requerimiento
13 de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la empresa CALLEJA, SOCIEDAD
14 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a un precio unitario de sesenta dólares de los Estados Unidos de
15 América, ya que cumple con los criterios de evaluación definidos, por un monto total de DOCE MIL
16 SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Anexa disponibilidad presupuestaria
17 número cuatrocientos setenta y tres-dos mil catorce, de fecha veinticuatro de septiembre del presente año,
18 emitida por la Unidad Financiera Institucional, por la cantidad de doce mil sesenta dólares de los Estados
19 Unidos de América. Agrega fotocopia del expediente del proceso de libre gestión. Propone en su
20 memorando el Señor Gerente General, que se designe como administradora del contrato a la licenciada
21 Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo
22 ochenta y dos-bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El Pleno,
23 después de revisar el proceso y analizar la recomendación de la Comisión, en base a lo dispuesto en el
24 artículo cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo
25 veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo cinco letra o) de su Reglamento y
26 artículo nueve del Reglamento Interno de Trabajo de la Institución, **ACUERDA:** a) Adjudicar mediante el
27 proceso de libre gestión a la empresa CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la compra
28 de doscientos un pavos, según requerimiento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
29 a un precio unitario de sesenta dólares de los Estados Unidos de América, por un monto total de DOCE MIL
30 SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cantidad que será cancelada con fondos
31 del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Designar como administradora del contrato a la

Pleno CNJ - Acta 38-2014
07 de octubre de 2014

1 licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, conforme lo
2 establece el artículo ochenta y dos-bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
3 Pública; c) Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación respectiva; d) Ratificar este
4 acuerdo en esta misma Sesión; y e) Comunicar el contenido del presente acuerdo a: Gerente General, Jefe
5 de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional,
6 Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en su calidad de administradora del contrato, Jefe de la
7 Unidad de Auditoría Interna y a la empresa CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para
8 los efectos consiguientes. **Punto diez. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL**
9 **“SUMINISTRO DE “DOSCIENTOS UN VALES DE CONSUMO PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS**
10 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
11 memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia
12 GG/SE/cuatrocientos noventa y nueve/dos mil catorce, fechado el dos de octubre del presente año, por
13 medio del cual manifiesta que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto diez punto dos de la
14 sesión número ocho-dos mil catorce, celebrada el día veintiséis de febrero del presente año, la Unidad de
15 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, gestionó la compra de doscientos un vales de consumo,
16 mediante el proceso de libre gestión; en ese sentido, solicitó ofertas a las sociedades siguientes: a)
17 CALLEJA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; b) PRICEMART EL SALVADOR, SOCIEDAD
18 ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y c) OPERADORA DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
19 VARIABLE (WALMART MEXICO Y CENTROAMÉRICA), habiendo presentado oferta únicamente la
20 Empresa CALLEJA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. La Comisión de Evaluación, al revisar
21 y analizar la oferta y considerar los costos y demás condiciones ofrecidas, recomienda adjudicar la compra
22 de los doscientos un vales de consumo, a la Empresa CALLEJA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
23 VARIABLE, por un valor de sesenta dólares de los Estados Unidos de América cada uno, lo que hace un
24 total de DOCE MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por los criterios
25 siguientes: Menor precio, calidad y menor tiempo de entrega. Anexa la constancia de disponibilidad
26 presupuestaria número cuatrocientos setenta y cuatro-dos mil catorce, de fecha veinticuatro de septiembre
27 de dos mil catorce, emitida por la Unidad Financiera Institucional, por la cantidad de doce mil sesenta
28 dólares de los Estados Unidos de América, así como la fotocopia del expediente del proceso de libre
29 gestión. Propone en su memorando el Señor Gerente General, que se designe como administradora del
30 contrato a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de
31 conformidad al artículo ochenta y dos-bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

Pleno CNJ - Acta 38-2014
07 de octubre de 2014

1 Pública. Los Señores Consejales, después de revisar el proceso, analizar las ofertas y la recomendación del
2 Comité, consideran que es conveniente para los intereses institucionales, adjudicar la adquisición de los
3 vales de consumo a la Empresa CALLEJA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por los criterios
4 antes mencionados. El Pleno, en base a las consideraciones relacionadas y a lo dispuesto en el artículo
5 cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo veintidós
6 letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo nueve del Reglamento Interno de Trabajo de
7 la Institución y el artículo cinco letra o) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
8 **ACUERDA:** a) Adjudicar mediante el proceso de libre gestión, a la Empresa CALLEJA, SOCIEDAD
9 ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la adquisición de doscientos un vales de consumo, a un precio de
10 sesenta dólares de los Estados Unidos de América cada uno, lo que representa un costo total de doce mil
11 sesenta dólares de los Estados Unidos de América, suma que será cubierta con fondos del presupuesto del
12 Consejo Nacional de la Judicatura; b) Designar como administradora del contrato a la licenciada Elsa
13 Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, conforme lo establece el
14 artículo ochenta y dos-bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; c)
15 Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación respectiva; d) Ratificar este acuerdo en esta
16 misma sesión; y e) Comunicar el contenido del presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de
17 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del
18 Departamento de Recursos Humanos en su calidad de administradora del contrato, Jefe de la Unidad de
19 Auditoría Interna y a la Empresa CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los
20 efectos consiguientes. **Punto once. SOLICITUD DE LICENCIAS DE EMPLEADOS DEL CONSEJO**
21 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los memorandos
22 suscritos por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencias
23 GG/SE/cuatrocientos noventa y siete/dos mil catorce y GG/SE/quinientos/dos mil catorce, fechados el uno y
24 tres de octubre del presente año, respectivamente, por medio de los cuales presenta las solicitudes de
25 licencia con goce y sin goce de sueldo, en el orden siguientes: A) Licencia con goce de sueldo al licenciado
26 Dennis Antonio Mayorga González, Jefe de Presupuesto, por motivo de enfermedad prolongada que
27 comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por el período
28 comprendido del dieciocho al veintitrés de septiembre de dos mil catorce; B) Licencia sin goce de sueldo al
29 licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, Coordinador de Evaluación, por motivo personal, por el período
30 comprendido del uno al cinco de octubre del presente año. El Gerente General señala en el memorando,
31 que la solicitud no cuenta con el visto Bueno del licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la

Pleno CNJ - Acta 38-2014
07 de octubre de 2014

1 Unidad Técnica de Evaluación. Los Señores Consejales, tomando en consideración que las solicitudes de
2 licencias están justificadas y avaladas por el Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa
3 del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículos veintidós letra m) de la Ley del
4 Consejo Nacional de la Judicatura, cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
5 Judicatura, en relación con el artículo veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, artículo
6 noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuestos; artículos cinco numeral uno, seis inciso
7 tercero y doce inciso primero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos;
8 estiman procedente conceder los permisos solicitados. No obstante lo anterior, el Pleno advierte que el
9 licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, Coordinador de Evaluación, presentó la solicitud de permiso al
10 Departamento de Recursos Humanos, sin el Visto Bueno del licenciado Miguel Ángel Romero Hernández,
11 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, requerido de conformidad con lo establecido en el artículo
12 dieciocho del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, y que además hizo uso del permiso sin la
13 autorización oportuna del Pleno, incumpliendo sus obligaciones señaladas en los artículos treinta y uno letra
14 a) b) y e) de la Ley de Servicio Civil, artículo doce inciso primero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y
15 Licencias de los Empleados Públicos, y artículos dieciocho y veintinueve letra j) del Reglamento Interno de
16 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, por lo que debe ser sancionado, con base en los artículos
17 cuarenta y uno de la Ley de Servicio Civil y treinta del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, y que
18 con el objeto de darle cumplimiento a los artículos once de la Constitución de la República y treinta inciso
19 tercero del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, debe concedérsele audiencia al licenciado José
20 Efraín Gutiérrez Martínez, Coordinador de Evaluación, instruyendo para tal efecto a la Jefa de la Unidad
21 Técnica Jurídica, para que inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente. El Pleno,
22 **ACUERDA:** a) Conceder licencia con goce, de sueldo al licenciado Dennis Antonio Mayorga González, Jefe
23 de Presupuesto, por motivo de enfermedad prolongada, según constancia extendida por el Instituto
24 Salvadoreño del Seguro Social, por el período comprendido del dieciocho al veintitrés de septiembre de dos
25 mil catorce; b) Conceder licencia sin goce de sueldo, al licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez,
26 Coordinador de Evaluación, por motivo personal, por el período comprendido del uno al cinco de octubre del
27 presente año; c) Instruir a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica,
28 para que inicie el procedimiento administrativo sancionatorio en contra del licenciado José Efraín Gutiérrez
29 Martínez, Coordinador de Evaluación, por presentar la solicitud de permiso al Departamento de Recursos
30 Humanos, sin el Visto Bueno de su Jefe inmediato licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, tal como lo
31 establece el artículo dieciocho del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, y por hacer uso del permiso

Pleno CNJ - Acta 38-2014
07 de octubre de 2014

1 sin la previa autorización del Pleno, incumpliendo con ello las obligaciones señaladas en los artículos treinta
2 y uno letra a) b) y e) de la Ley de Servicio Civil, artículo doce inciso primero de la Ley de Asuetos,
3 Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, dieciocho y veintinueve letra j) del Reglamento Interno
4 de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; para tal efecto, debe concedérsele audiencia por tres días
5 al licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, Coordinador de Evaluación, para que presente los alegatos que
6 estime convenientes, en cumplimiento del derecho de audiencia establecido en el artículo once de la
7 Constitución de la República y el inciso tercero del artículo treinta del Reglamento Interno de Trabajo del
8 Consejo Nacional de la Judicatura y conteste o no el licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, remita al
9 Pleno las diligencias correspondientes, acompañadas de su respectiva opinión jurídica, sobre la
10 fundamentación del Pleno para sancionar al referido profesional, contenida en el presente acuerdo y la
11 contestación del licenciado Gutiérrez Martínez, si la presentara, cuando haga uso de la audiencia que le
12 será concedida; **d)** Prevenir al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General y a la licenciada
13 Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, no tramitar ninguna
14 solicitud de licencia del personal de la Institución, sin que llene todas las formalidades legales establecidas
15 en el artículo dieciocho del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y **e)**
16 Comunicar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, Jefa de la
17 Unidad Técnica Jurídica, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado José Efraín Gutiérrez
18 Martínez, para los efectos consiguientes. **Punto doce. CORRESPONDENCIA. Punto doce punto uno.**
19 **SOLICITUD DEL LICENCIADO CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA, MAGISTRADO DE LA CÁMARA**
20 **DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DE OCCIDENTE CON SEDE EN SANTA ANA.** El Secretario
21 Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,
22 Magistrado de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Occidente con sede en Santa Ana, fechada el
23 veintinueve de septiembre y recibida el uno de octubre del presente año, por medio de la cual expresa que a
24 fin de aclarar o subsanar cualquier situación que pudiera ser impedimento en su postulación para ejercer
25 cargos públicos de segundo grado, presentó ante el Departamento de Investigación Judicial de la Corte
26 Suprema de Justicia, la prueba concerniente a los expedientes números cero treinta y ocho/dos mil doce y
27 cero treinta y siete/dos mil doce, y siendo que los informativos en su contra han sido desvirtuados, lo que
28 comprueba con fotocopia certificada notarialmente de la constancia extendida por la Jefa del Departamento
29 de Investigación Judicial de la Corte, en la que se expresa que al día veinticinco de marzo del año en curso,
30 no tiene ningún informativo en trámite o pendiente, razón por la cual solicita se agregue dicha certificación a
31 su expediente profesional en esta Institución, así como la copia simple del oficio número cinco mil

Pleno CNJ - Acta 38-2014
07 de octubre de 2014

1 cuatrocientos ochenta y uno, de la Subcomisión Política de la Asamblea Legislativa y se actualice su
2 expediente personal en los registros del Consejo, referente a que los expedientes cero treinta y ocho/doce y
3 cero treinta y siete/doce, han sido debidamente depurados y desvirtuados. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener
4 por recibida la nota suscrita por el licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Magistrado de la Cámara de lo
5 Civil de la Primera Sección de Occidente, con sede en Santa Ana, fechada el veintinueve de septiembre y
6 recibida el uno de octubre del presente año; b) Remitir al licenciado Gonzalo Arístides García Ortiz, Jefe de
7 la Unidad Técnica de Selección, copia de los documentos presentados por el licenciado Carlos Wilfredo
8 García Amaya, Magistrado de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Occidente, con sede en Santa
9 Ana, para que dentro de los ocho días siguientes a la comunicación de este acuerdo, verifique el contenido
10 de los documentos e informe oportunamente al Pleno y previa autorización, proceda a efectuar las
11 modificaciones solicitadas; y c) Comunicar el presente acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Selección y
12 al peticionante, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto dos. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
13 **CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTILLO” PRESENTA EL INFORME**
14 **EJECUTIVO SOBRE EL DESARROLLO DEL “TALLER CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS EN EL**
15 **TEMA DE ADOPCIONES”.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor
16 Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
17 Zeledón Castrillo”, con referencia ECJ-D-cuatrocientos cincuenta/catorce, fechada el veinticinco de
18 septiembre del presente año, mediante la cual remite el informe de los capacitadores licenciados José
19 Alberto Franco Castillo y Ricardo Alberto Iraheta Martínez, sobre el desarrollo del “Taller Consensos en el
20 Tema de Adopciones”, señalando dentro de las conclusiones que las soluciones a la problemática de las
21 adopciones, deberán ser planteadas desde los actores directos de tales procesos, bajo un consenso de
22 todas las entidades involucradas en el tema, manifestando además que los objetivos de dicho taller fueron
23 cumplidos, y que se contó con la asistencia de treinta personas de diferentes instituciones como el Instituto
24 Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Procuraduría General de la
25 República, Magistrados, Jueces y personal de la Presidencia de la República, por lo que considera que
26 podría profundizarse más siguiendo un itinerario, el cual detalla en su nota; en ese sentido, solicita
27 autorización del honorable Pleno para continuar con los esfuerzos orientados a la mejora del marco
28 normativo vigente en El Salvador, con la finalidad que pueda tomarse en cuenta dentro del proceso
29 legislativo y que no sea solamente un insumo que no genere el impacto deseado. El Pleno, **ACUERDA:** a)
30 Tener por recibido el informe presentado por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la
31 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, sobre el desarrollo del “Taller Consensos

07 de octubre de 2014

1 en el Tema de Adopciones"; e instruirle para que coordine la continuidad de los esfuerzos orientados a la
2 mejora del marco normativo vigente en El Salvador, en materia de adopciones, a través de las acciones que
3 propone en los literales a), b) y c) de su nota; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela
4 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto doce**
5 **punto tres. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN**
6 **CASTRILLO" PRESENTA EL INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS.** El Secretario Ejecutivo,
7 somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la
8 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-cuatrocientos treinta
9 y cinco/catorce, fechada el treinta de septiembre del presente año, por medio de la cual presenta el informe
10 sobre las acciones realizadas por la Dirección de la Escuela, respecto a la sustitución de capacitadores,
11 suspensión y reprogramación de actividades, previamente aprobadas por el Pleno, según se detalla en la
12 nota y sus respectivos anexos, que forman parte de este punto. El Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar los
13 cambios efectuados por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de
14 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", respecto a la sustitución de capacitadores,
15 suspensión y reprogramación de actividades, previamente aprobadas por el Pleno, según se detalla en la
16 nota y sus respectivos anexos, que forman parte de este acuerdo; y b) Comunicar el presente acuerdo a:
17 Gerente General y Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los
18 efectos consiguientes. **Punto doce punto cuatro. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
19 **JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN**
20 **DE ACTIVIDADES EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a
21 consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de
22 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-cuatrocientos sesenta y
23 tres/catorce, fechada el uno de octubre del año en curso, en la que manifiesta que con el objeto de fortalecer
24 las competencias de los operadores judiciales en el juzgamiento de hechos tipificados como feminicidios y
25 demás tipos penales contemplados en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las
26 Mujeres, se ha gestionado con la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, la asistencia técnica
27 jurídica de la experta internacional doctora María Acale Sánchez, catedrática de Derecho Penal de la
28 Universidad de Cádiz, España, quien participaría en el desarrollo de talleres y espacios abiertos como
29 conversatorios y foros; el aporte del Consejo consistiría en proporcionar el traslado vía terrestre para la
30 experta, durante su estancia en el país, así como el apoyo logístico para reservar su alojamiento, aclarando
31 que dicho costo está contemplado dentro de los emolumentos que le serán cancelados por la Unidad

Pleno CNJ - Acta 38-2014
07 de octubre de 2014

1 Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, a la referida profesional; se brindaría además, el apoyo instrumental,
2 operacional y administrativo que sea necesario; en razón de lo anterior, solicita autorizar la incorporación, en
3 la programación del cuarto trimestre del presente año, el desarrollo de las siguientes actividades: I) "Taller
4 Análisis dogmático de los delitos establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia
5 para las Mujeres-LEIV, en especial al delito de feminicidio", que se llevaría a cabo el veintiocho de octubre
6 de dos mil catorce, en esta ciudad, el veintinueve de octubre en la ciudad de Santa Ana y el treinta y uno del
7 mismo mes y año, en San Miguel, en horario de las ocho a las dieciséis horas, siendo los destinatarios
8 funcionarios judiciales de primera y segunda instancia, estimando un total de treinta participantes en cada
9 taller; II) Conversatorio sobre la "Transversalización del enfoque de Género en el Derecho", que se llevaría
10 a cabo el veintisiete de octubre del corriente año, en esta ciudad, en horario de las catorce a las dieciséis
11 horas, siendo los destinatarios capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
12 Castrillo", y personal del Consejo, estimando un total de treinta participantes; III) Conversatorio sobre
13 "Reflexiones de los delitos establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las
14 Mujeres-LEIV, en especial al delito de feminicidio", que se llevaría a cabo el día treinta de octubre del
15 presente año, en esta ciudad, en horario de las siete a las nueve horas, siendo los destinatarios
16 representantes del Sector de Justicia, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU y
17 Organismos Internacionales, estimando un total de treinta participantes; y IV) Foro "Análisis del Código
18 Penal en materia de violencia de Género contra las mujeres desde una perspectiva transversal" que se
19 llevaría a cabo el día treinta de octubre del corriente año, en la ciudad de San Miguel, en horario de las
20 quince a las dieciséis horas con treinta minutos, siendo los destinatarios Funcionarios del Sector Justicia de
21 la zona oriental del país, estimando un total de cien participantes; las sedes de cada una de las actividades
22 arriba detalladas, serán designadas oportunamente por el ente cooperante. El Pleno, **ACUERDA:** a)
23 Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
24 Zeledón Castrillo", correspondiente al cuarto trimestre del presente año, se incorpore el desarrollo de las
25 siguientes actividades: I) "Taller Análisis dogmático de los delitos establecidos en la Ley Especial Integral
26 para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres-LEIV, en especial al delito de feminicidio", que se llevará a
27 cabo el veintiocho de octubre de dos mil catorce, en esta ciudad, el veintinueve de octubre en la ciudad de
28 Santa Ana y el treinta y uno del mismo mes y año, en San Miguel, en horario de las ocho a las dieciséis
29 horas, siendo los destinatarios funcionarios judiciales de primera y segunda instancia, estimando un total de
30 treinta participantes en cada taller; II) Conversatorio sobre la "Transversalización del enfoque de Género en
31 el Derecho", que se llevará a cabo el veintisiete de octubre del corriente año, en esta ciudad, en horario de

Pleno CNJ - Acta 38-2014
07 de octubre de 2014

1 las catorce a las dieciséis horas, siendo los destinatarios capacitadores de la Escuela de Capacitación
2 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y personal del Consejo, estimando un total de treinta participantes;
3 III) Conversatorio sobre "Reflexiones de los delitos establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida
4 Libre de Violencia para las Mujeres-LEIV, en especial al delito de feminicidio", que se llevará a cabo el día
5 treinta de octubre del presente año, en esta ciudad, en horario de las siete a las nueve horas, siendo los
6 destinatarios representantes del Sector Justicia, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-
7 ISDEMU y Organismos Internacionales, estimando un total de treinta participantes; y IV) Foro "Análisis del
8 Código Penal en materia de violencia de Género contra las mujeres desde una perspectiva transversal" que
9 se llevará a cabo el día treinta de octubre del corriente año, en la ciudad de San Miguel, en horario de las
10 quince a las dieciséis horas con treinta minutos, siendo los destinatarios funcionarios del sector justicia de la
11 zona oriental del país, estimando un total de cien participantes; todas las actividades se llevarán a cabo en
12 la sede que oportunamente se determinará, y estarán a cargo de la doctora María Acale Sánchez,
13 Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz, España, y serán financiadas por la Unidad
14 Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, el aporte del Consejo consistirá en proporcionar el traslado vía
15 terrestre de la experta, durante su estancia en el país, así como el apoyo logístico para reservar su
16 alojamiento, cuyo costo está contemplado dentro de los emolumentos que le serán cancelados por la Unidad
17 Técnica Ejecutiva del Sector Justicia; se brindará además, el apoyo instrumental, operacional y
18 administrativo que sea necesario; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de
19 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto doce punto**
20 **cinco. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN**
21 **CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD DENOMINADA**
22 **"PRESENTACIÓN DE LA OBRA LEPINA COMENTADA II"**. El Secretario Ejecutivo, somete a
23 consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de
24 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-cuatrocientos sesenta y
25 cuatro/catorce, fechada el uno de octubre del presente año, mediante la cual expresa que con la
26 cooperación de la Fundación INTERVIDA, se llevó a cabo la impresión del libro denominado "LEPINA
27 Comentada libro II" del autor doctor Emilio Yuri Buaíz, y a efecto de difundir dicha obra, la referida
28 Fundación ha proporcionado un video de presentación del autor el cual será editado y reducido a quince
29 minutos, por lo que solicita autorizar el desarrollo de la actividad denominada "Presentación de la obra
30 LEPINA Comentada II", a cargo de la licenciada Amelia Carolina Velásquez Rivas, Jueza Especializada en
31 Niñez y Adolescencia destacada en San Miguel, que se llevaría a cabo el día dieciséis de octubre del año en

Pleno CNJ - Acta 38-2014
07 de octubre de 2014

Página 20 de 24

1 curso, en horario de las dieciséis a las dieciocho horas, dirigido a Jueces de Familia, de Niñez y
2 Adolescencia, Magistrados de Cámaras de ambas Jurisdicciones y personal de la Procuraduría General de
3 la República; la Fundación INTERVIDA, convocaría al personal del Consejo Nacional de la Niñez y de la
4 Adolescencia-CONNA, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y
5 ONG's que trabajan con dicha Fundación, estimando un total de doscientos invitados; la sede de la actividad
6 sería un hotel capitalino que definirá oportunamente el ente cooperante. Los costos serán financiados en su
7 totalidad por la Fundación INTERVIDA, por su parte el Consejo estará a cargo de la convocatoria a los
8 funcionarios judiciales y personal de la Procuraduría General de la República, y de brindar el apoyo
9 audiovisual y lo relativo al protocolo del evento. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación
10 de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al
11 cuarto trimestre del presente año, se incorpore el desarrollo de la actividad denominada "Presentación de la
12 obra LEPINA Comentada II", del autor doctor Emilio Yuri Buaiáz, a cargo de la licenciada Amelia Carolina
13 Velásquez Rivas, que se llevará a cabo el día dieciséis de octubre del año en curso, en horario de las
14 dieciséis a las dieciocho horas, dirigido a Jueces de Familia, de Niñez y Adolescencia, Magistrados de
15 Cámaras de ambas Jurisdicciones, personal de la Procuraduría General de la República, del Consejo
16 Nacional de la Niñez y de la Adolescencia-CONNA, del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de
17 la Niñez y la Adolescencia y ONG's que trabajan con la Fundación INTERVIDA, estimando un total de
18 doscientos invitados, la sede será definida oportunamente por el ente cooperante, los costos del evento
19 serán financiados en su totalidad por la citada Fundación, por su parte el Consejo estará a cargo de la
20 convocatoria a los funcionarios judiciales y personal de la Procuraduría General de la República, y de
21 brindar el apoyo audiovisual y lo relativo al protocolo del evento; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al
22 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
23 consiguientes. **Punto doce punto seis. SECRETARIO EJECUTIVO Y OFICIAL DE INFORMACIÓN**
24 **PRESENTAN INFORMES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE**
25 **LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a
26 consideración su memorando con referencia CNJ/SE/cero noventa/dos mil catorce, con su respectivo
27 anexo, fechado el uno de octubre del año en curso, así como también el memorando suscrito por el
28 licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora, Oficial de Información, con referencia UAIP-SE/cero uno-dos
29 mil catorce, fechado el uno de octubre del presente año, mediante los cuales en cumplimiento a lo señalado
30 en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presentan el
31 informe de cumplimiento de las Acciones Operativas, correspondientes al tercer trimestre de dos mil catorce.

Pleno CNJ - Acta 38-2014
07 de octubre de 2014

1 El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibidos los memorandos suscritos por los licenciados Mauricio Caín
2 Serrano Aguilar, Secretario Ejecutivo, y Rafael Antonio Mendoza Mayora, Oficial de Información, con sus
3 respectivos anexos; y b) Remitir copia de los memorandos y anexos a la Unidad Técnica de Planificación y
4 Desarrollo, para su estudio y análisis, debiendo presentar su dictamen oportunamente al Pleno. **Punto doce**
5 **punto siete. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE**
6 **SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales
7 que solicitaron al Honorable Pleno del Consejo, durante el período comprendido del veintiséis de septiembre
8 al dos de octubre del año en curso, ser considerados para integrar ternas, la cual fue enviada
9 oportunamente por correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener
10 por recibido el listado de profesionales que solicitaron al Pleno ser considerados para integrar ternas,
11 durante el período comprendido del veintiséis de septiembre al dos de octubre de dos mil catorce. **Punto**
12 **trece VARIOS. Punto trece punto uno. SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE**
13 **JUSTICIA, NOTIFICA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL PROCESO DE INCONSTITUCIONALIDAD**
14 **NÚMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS MIL CATORCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
15 oficio número dos mil cuatrocientos dos, suscrito por la licenciada Ernestina del Socorro Hernández
16 Campos, Secretaria de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, recibido a las once
17 horas con catorce minutos del día seis de octubre de dos mil catorce, en el que expresa que se ha iniciado
18 el proceso de Inconstitucionalidad bajo la referencia número noventa y cuatro-dos mil catorce, promovido
19 por el señor Luis Arquímedes Servellón Rodríguez, mediante el cual solicita que se declare la
20 Inconstitucionalidad de la expresión "votación secreta" establecida en el artículo setenta y cuatro inciso
21 primero del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual fue aprobado por acuerdo
22 de Pleno en el punto cinco del acta número ochenta-noventa y nueve, fechada el trece de agosto de mil
23 novecientos noventa y nueve, publicado en el Diario Oficial número ciento cincuenta y uno, tomo trescientos
24 cuarenta y cuatro, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, porque en su opinión,
25 contraviene el derecho de acceso a la información pública de los artículos seis inciso primero y ochenta y
26 cinco inciso primero de la Constitución de la República, y el deber de motivación o justificación de la
27 propuesta de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que formula el Consejo, según los
28 artículos ciento setenta y seis, ciento ochenta y seis inciso tercero y ciento ochenta y siete inciso primero de
29 la Constitución; en razón de lo anterior, la Sala de lo Constitucional de la Corte, y de conformidad al artículo
30 seis numeral tercero de la Ley de Procedimientos Constitucionales, emitió resolución a las catorce horas con
31 cuarenta y un minuto del día uno de octubre del presente año, por medio de la cual admite la demanda de

07 de octubre de 2014

1 Inconstitucionalidad antes relacionada, y requiere al Pleno del Consejo, que rinda informe dentro del plazo
2 de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la resolución, por medio de la cual
3 justifique la constitucionalidad de la disposición legal en comento, tomando en consideración los argumentos
4 planteados por el demandante, y cumplir con lo estipulado en el artículo ciento sesenta y dos del Código
5 Procesal Civil y Mercantil, cuya aplicación es de carácter supletorio. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por
6 recibido el oficio número dos mil cuatrocientos dos, suscrito por la licenciada Ernestina del Socorro
7 Hernández Campos, Secretaria de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante el
8 cual, a las once horas con catorce minutos del día seis de octubre de dos mil catorce, notifica la resolución
9 emitida por la referida Sala, a las catorce horas con cuarenta y un minutos del día uno de octubre del
10 presente año, y que cada Consejal analice y estudie el contenido del documento para conocerlo en la
11 próxima sesión. **Punto trece punto dos. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTES DEL**
12 **PROCESO EVALUATIVO NO PRESENCIAL II-DOS MIL CATORCE, DE LA ZONA OCCIDENTAL.** El
13 Secretario Ejecutivo, en memorando con referencia CNJ/SE/cero noventa y dos/dos mil catorce, fechado el
14 seis de octubre del presente año, informa que mediante memorando con número UTE/SEJEC/ciento
15 sesenta y uno/dos mil catorce, fechado el tres de los corrientes, suscrito por el licenciado Miguel Ángel
16 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, ha recibido los expedientes del proceso de
17 evaluación No Presencial II-dos mil catorce, correspondientes a la zona occidental, razón por la que solicita
18 autorizar su remisión a la Comisión de Evaluación. El Pleno, **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de
19 Evaluación los expedientes del proceso de evaluación No Presencial II-dos mil catorce, correspondientes a
20 la zona occidental, según detalle adjunto, a fin de que los distribuya equitativamente entre los Señores
21 Concejales, para la respectiva revisión y dictamen de los mismos. **Punto trece punto tres. CONSEJAL**
22 **LICENCIADO JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ, SOLICITA QUE SE AUTORICE UN DÍA DE**
23 **ASUETO PARA EL PERSONAL DE LA SEDE REGIONAL DEL CONSEJO EN LA CIUDAD DE SAN**
24 **MIGUEL.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de
25 Capacitación, hizo referencia a que el día veintiuno de noviembre del año en curso, es el día principal de las
26 fiestas patronales en la ciudad de San Miguel, por lo que propone que al personal del Consejo que labora en
27 la sede regional de la Institución en esa ciudad, se le conceda asueto para ese día. El Pleno, **ACUERDA:** a)
28 Conceder al personal de la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, asueto con goce de
29 sueldo el día veintiuno de noviembre de dos mil catorce, por ser el día principal de las fiestas patronales en
30 la ciudad de San Miguel; y b) Comunicar el contenido de este acuerdo a: Gerente General, Director de la
31 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a la Jefa del Departamento de Recursos

07 de octubre de 2014

1 Humanos y al Administrador de la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, para los efectos
2 consiguientes. **Punto trece punto cuatro. SOLICITUD DE AUTORIZAR UNA VISITA O PASANTÍA A LOS**
3 **ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE FEMINICIDIO EN GUATEMALA.** El Consejal licenciado Jorge
4 Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, informó que en ocasión de la
5 reunión de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se llevó a cabo en Montevideo, Uruguay, en el que
6 participó junto con la Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, tuvieron la oportunidad de
7 compartir con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala y dos Magistrados de la misma;
8 circunstancia que aprovecharon para solicitar a dichos funcionarios, que brindaran apoyo al Consejo en el
9 área de capacitación en el tema de feminicidio, facilitando una visita a los Órganos Jurisdiccionales de
10 Feminicidio en la ciudad de Guatemala, república de Guatemala, o mediante la visita de Juez o Jueza en
11 dicha materia, que pueda venir a El Salvador y compartir su experiencia. En ese sentido, el doctor Roberto
12 Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
13 Castrillo", ha tenido comunicación con el Director de la Escuela de Estudios Judiciales de Guatemala, de
14 quien ha obtenido una respuesta positiva, y están anuentes en principio, para que una delegación de jueces
15 y/o juezas puedan realizar una visita o pasantía, para los fines relacionados; por lo que el Pleno deberá
16 decidir sobre el número y nombres de las personas a quienes designará para realizar dicho viaje, en el que
17 podrán verificar y observar cómo están funcionando los Juzgados de Feminicidio en Guatemala. Agrega el
18 Consejal licenciado Quinteros Hernández, que la entidad anfitriona ha sugerido tres actividades que podrían
19 llevarse a cabo durante un día y medio de trabajo, y que están detalladas en el correo electrónico que
20 presenta al honorable Pleno; por lo que recomienda que se designe a una delegación formada por cuatro
21 personas, entre las cuales podría incluirse a la licenciada Dinorah Paola Salazar Molina, Coordinadora del
22 Área Penal, Procesal Penal y Derecho Penitenciario de la Escuela, y que se designe al doctor Roberto
23 Enrique Rodríguez Meléndez, para que seleccione a dos o tres Capacitadores, que se desempeñen como
24 Jueces en el área Penal, a fin de que éstos puedan servir como agentes multiplicadores; pudiendo además
25 incluirse a un miembro del Pleno; la siguiente etapa sería, traer a un Juez en Feminicidio, guatemalteco,
26 para que desarrolle el módulo de capacitación que imparten en su país. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
27 recibida la propuesta de llevar a cabo la pasantía a los Órganos Jurisdiccionales de Feminicidio en la ciudad
28 de Guatemala, República de Guatemala; **b)** Instruir al doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director
29 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para que proponga las fechas y la
30 nómina de profesionales que podrían formar parte de la delegación que llevará a cabo la visita antes
31 relacionada, así como sus costos; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de

Pleno CNJ - Acta 38-2014
07 de octubre de 2014

1 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. Así concluida la
2 agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las quince horas de este día y no habiendo más
3 que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA
PRESIDENTE

LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ

LICDA. MARINA DE J. MARENCO DE TORRENTO

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO